



Delute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.**

D. Maria Amelia de Saxonia su muy cara y amada esposa, que se hagan las honrras correspondientes, como demas q. previene. Y la Ciudad haviendo oido, con el dolor a que la estimulou tan gran falta, teniendo presente hallarse evacuado el acto de publicacion de luto, y deseando proceder a el de las honrras, en cumplimiento de su obligacion, amor y lealtad a sus monarcas; Acordo, q. para resolver sobre este arumpo, se traigan los exemplares por donde consta el importe de lo q. se han causado en iguales exequias y demortuacione funebres, para en su vista representar a S. M. y S. del Real Consejo de Castilla, a fin de q. se sirva determinar lo q. este Ayuntamiento deseria hacer en este caso, mediante el creudo atraso de lo proprio, y las ningunas facultades con q. se halla para executarlas, por razon de la nueva Instruccion q. establere el modo de administrar los efectos de ella, y Arxovis, con munion de los Ayuntamientos.

Se sobrevenga en el litis sobre anular la fuente de millones q. tocó al S. D. Ra. y ael Siron Rex.

Hase relacion de la citacion mandada hacer a este Cavildo, por cedula antedicha y expresion de su efecto, de que certifico Joseph Lopez Pontero de Sala, para conferir y resolver, sobre la proposicion q. en el Cavildo antecedente

